



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTROL DE LA OBRA PUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CHILE



Índice

1.- FUNCIONES DE LA CGR (Contexto)

2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE

OBRAS



1.- FUNCIONES DE LA CGR

¿Cuál es la fuente de las funciones de la CGR?
Constitución Política de la República, Capítulo X, artículo 98

Un organismo autónomo con el nombre de Contraloría General de la República ejercerá el **control de la legalidad** de los actos de la Administración, **fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes**; examinará y juzgará las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades; llevará la contabilidad general de la Nación, y desempeñará las demás funciones que le encomiende la ley orgánica constitucional respectiva.



1.- FUNCIONES DE LA CGR

¿Cuáles son?

Función jurídica (emisión de dictámenes y toma de razón)

Función de auditoría

Función contable

Función jurisdiccional



1.- FUNCIONES DE LA CGR

FUNCIÓN JURÍDICA

Consiste en ejercer el control de la juridicidad de los actos de la Administración.

Se cumple mediante la emisión de pronunciamientos jurídicos obligatorios (dictámenes y oficios que conforman la jurisprudencia administrativa) y a través del control de las órdenes formales emanadas de la Administración activa (control preventivo, simultáneo o posterior).



1.- FUNCIONES DE LA CGR

FUNCIÓN JURÍDICA

Función de dictaminar:

La CGR interpreta las normas jurídicas que inciden en el ámbito administrativo, a través de informes jurídicos, obligatorios para los servicios fiscalizados.

Así se elabora una doctrina administrativa, conformada por precedentes, que favorece la unidad del sistema normativo.



1.- FUNCIONES DE LA CGR

FUNCIÓN JURÍDICA

Función de Toma de Razón:

La Toma de razón es un control preventivo de la constitucionalidad y legalidad de los decretos y resoluciones, que conforme con la legislación, deben tramitarse ante la CGR, y de los decretos con fuerza de ley que dicta el Presidente de la República.



1.- FUNCIONES DE LA CGR

FUNCIÓN DE AUDITORÍA

A la CGR le corresponde efectuar auditorías para velar por el cumplimiento de las normas jurídicas, el resguardo del patrimonio público y el respeto al principio de probidad administrativa.

Se evalúan los sistemas de control interno de los servicios y entidades, se fiscaliza la aplicación de las disposiciones sobre administración financiera del Estado, se comprueba la veracidad de la documentación de respaldo, y el cumplimiento de las normas estatutarias aplicables a los funcionarios públicos.



1.- FUNCIONES DE LA CGR

**LÍMITE PARA LAS AUDITORÍAS Y DICTÁMENES:
MÉRITO O CONVENIENCIA DE LAS DECISIONES DE LA
AUTORIDAD**



1.- FUNCIONES DE LA CGR

FUNCIÓN CONTABLE

La CGR debe generar información estructurada y sistemática sobre los eventos económicos que modifican los recursos y las obligaciones del Estado, con el objeto de apoyar el proceso de toma de decisiones de los poderes que lo conforman, de las autoridades administrativas y de los órganos de fiscalización. Otro de sus fines es promover la información de la gestión del Estado entre la comunidad. Para ello consolida los registros que deben efectuar los servicios, conforme a principios y normas contables básicas y procedimientos técnicos que también le corresponde determinar.

La CGR regula la contabilidad general del sector público e interpreta las normas a la materia, con fuerza obligatoria.



1.- FUNCIONES DE LA CGR

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

A la CGR corresponde juzgar las cuentas de las personas o funcionarios que tienen a su cargo fondos o bienes públicos, de velar por la legalidad de sus ingresos, gastos y también por la integridad del patrimonio estatal. Se persigue la responsabilidad civil extracontractual de los funcionarios o ex funcionarios que hayan causado daño al patrimonio público. La ley orgánica de la CGR contempla para este fin la existencia de una Fiscalía y de los Tribunales de Cuentas de Primera y Segunda Instancia.



1.- FUNCIONES DE LA CGR

¿Y con qué equipo realiza estas funciones?

La CGR cuenta con una dotación de 1787 funcionarios, de los cuales un 61,5% corresponde a profesionales y un 38,5% a no profesionales. Se organiza en una sede central y 14 contralorías regionales, a lo largo del territorio nacional.

En Santiago se estructura en 7 Divisiones, una Fiscalía y Secretaría General.



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

¿Cómo se realiza?



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

¿Cómo se realiza?

A través de dos vías: Atención de las auditorías programadas y de la demanda imprevista.

En la planificación, que es una para toda la institución, se comprende la realización de programas de auditoría nacionales y regionales para el año, además se consideran horas de atención para la demanda emergente.



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

¿Cuál es el ámbito de fiscalización?

La Administración del Estado

Servicios, Instituciones Fiscales, Semifiscales, Organismos Autónomos y en general todos los Servicios Públicos creados por ley, Empresas del Estado, incluidas las sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción, o, en las mismas condiciones, representación o participación.



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

¿Cuáles son los productos de la función de control externo?

Auditorías

Investigaciones especiales

Inspecciones

Eventualmente:

Sumarios, denuncias penales, reparos (demandas civiles), denuncias a otros Servicios de la Administración del Estado



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

¿Qué modalidades de auditoría efectúa la CGR?

De transacciones o de regularidad

De remuneraciones y control de personal

De inversión en infraestructura

De estados financieros

De sistemas (TIC's)

De cumplimiento de normas de protección del medio ambiente

De proyectos y programas

De control interno

Mixta o combinada

Auditorías especiales

Auditorías Integrales Aleatorias



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

¿Cuál es el origen de las investigaciones que realiza?

Planificación

Denuncias

(de parlamentarios, en virtud de un acuerdo de la Cámara de Diputados
de particulares,
de funcionarios

De oficio.



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

La planificación y ejecución de las auditorías se desarrolla de acuerdo a una metodología, sobre la base de un enfoque de riesgos.



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

Cada unidad de control externo desarrolla la función en base a una planificación operativa nacional proyectada anualmente, que en su fórmula considera antecedentes referidos a los presupuestos de cada repartición de su cobertura, los programas y políticas públicas atingentes, el resultado de auditorías de años anteriores, la recurrencia de denuncias, elementos que permiten definir una matriz de riesgo y establecer prioridades para la fiscalización.



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

Planificación de auditorías. Estructura general

- Es un proceso anual, que considera indicadores internos y externos relativos a las entidades y la experiencia de los fiscalizadores:

MATRIZ DE IMPORTANCIA
(Presupuesto/N° empleados/transferencias al sector público, etc.)

MATRIZ DE RIESGOS
(Riesgo de control e inherente)

RANKING

EXPERIENCIA FISCALIZADORES

ENTIDADES A FISCALIZAR Y MATERIAS A AUDITAR



2.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO

Ejecución de la auditoría de acuerdo a la metodología

- **Definición de los objetivos generales y particulares de la auditoría**
- **Evaluación de los controles del servicio**
- **Ejecución de pruebas sustantivas o de detalle**
- **Elaboración del preinforme de observaciones.**
- **Entrega del preinforme al servicio auditado**
- **Análisis de la respuesta del servicio**
- **Elaboración y entrega del informe final**
- **Seguimiento a la auditoría**



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Concepto de obra pública:

Cualquier inmueble, propiedad del Estado, construido, reparado o conservado por este, en forma directa o por encargo de un tercero, cuya finalidad es propender al bien público (decreto N°75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas).



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Existen distintos estatutos normativos para la realización de obras públicas y de infraestructura.



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Modo de adjudicación

La regla general en el proceso de contratación pública es que los contratos sean adjudicados mediante propuesta pública.

Las excepciones están determinadas en los respectivos reglamentos: propuesta privada o trato directo.



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Principios generales que rigen la contratación pública:

- Estricta sujeción a las bases**
- Igualdad de los oferentes**

(deben guiar el proceso de contratación y también la ejecución)

-



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Como ya dijimos, parte del control de la legalidad de los actos en materia de obras se efectúa preventivamente, a través del mecanismo de la Toma de Razón.

Dicho examen, no excluye que el mismo acto durante la producción de sus efectos sea objeto de fiscalización también.



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Como ya dijimos, parte del control de la legalidad de los actos en materia de obras se efectúa preventivamente, a través del mecanismo de la Toma de Razón.

Dicho examen, no excluye que el mismo acto durante la producción de sus efectos sea objeto de fiscalización también.



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

En el ámbito de las auditorías de inversión en infraestructura, estas observaciones son formuladas al servicio o unidad técnica ejecutora, y están orientadas a verificar el desempeño de la inspección fiscal y de las comisiones receptoras, según corresponda en cuanto al fiel cumplimiento de los antecedentes administrativos, financieros y técnicos que regulan la contratación, esto es, leyes, reglamentos, bases administrativas, especificaciones técnicas, términos de referencia, planos, normas técnicas, etc.



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Resultados de las auditorías

Observaciones financieras

Observaciones administrativas

Observaciones técnico constructivas



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

La auditoría de inversión en infraestructura tiene por objeto una mirada integral sobre

**Aspectos financieros
Aspectos administrativos
De ejecución de la obra
Control de calidad
Medio ambiente
Seguridad**

Aspectos que el contratista se encuentra obligado a cumplir en virtud del contrato celebrado



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Hallazgos más frecuentes materia administrativa

Estados de pago que no guardan consistencia con el avance físico de la obra, casos en que no se adjunta la documentación de cumplimiento de obligaciones del empleador para con trabajadores, diferencias en cálculo de reajustes.

Garantías entregadas fuera de plazos establecidos, con vigencia inferior a las solicitadas, mal custodiadas.

Multas falta de antecedentes referidos a su cálculo, errores en su determinación, falta de aplicación.



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Hallazgos más frecuentes materia administrativa

Incumplimiento de los requisitos exigidos y ofrecidos por el contratista, respecto de profesionales intervinientes

Igualmente, respecto del número ofrecido

Falta de Libro de Obras, o cumplimiento incompleto de anotaciones

Subcontratos no autorizados

Informes incompletos de la asesoría a la inspección fiscal





3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Hallazgos más frecuentes materia técnica

Irregularidades en la instalación de faenas.

Problemas en la obra gruesa.

En obras de urbanización, fisuras y grietas en veredas y pavimentos.

Deficiencias en la ejecución de tapas de alcantarillado.

En obras civiles, mezcla asfáltica instalada a menor temperatura que la exigida en la ET.

Malas terminaciones.

Instalaciones sanitarias y eléctricas con defectos.

En materia medioambiental, acumulación y evacuación de residuos líquidos originados en la obra, que no cuentan con autorización sanitaria: remoción de especies vegetales protegidas sin plan de manejo forestal debidamente aprobado. Formación de microbasurales y abandono de materiales en sectores cercanos a la obra.



3.- FUNCION DE CONTROL EXTERNO EN MATERIA DE OBRAS

Hallazgos más frecuentes materia técnica

En cuanto al control de calidad:

Laboratorios de autocontrol recibidos conforme por la inspección fiscal, que no cuentan con la totalidad del equipamiento ofrecido por el contratista.

Materiales que no cumplen con el estándar ofrecido en la propuesta.